

# GRUPO FUCHS PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS

*MOVING YOUR WORLD*



# Principios de derechos humanos

<b>1</b>	<b>FUCHS Valores y Derechos Humanos</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>Nuestro compromiso</b>	<b>5</b>
<b>3</b>	<b>Responsabilidad social</b>	<b>6</b>
3.1	Trabajo infantil	6
3.2	Trabajos forzados y esclavitud	6
3.3	Igualdad de oportunidades y no discriminación	7
3.4	Libertad de oportunidades y discriminación	7
3.5	Salarios, horarios de trabajo y prestaciones sociales	7
3.6	Derecho a la salud y seguridad en el trabajo	7
3.7	Responsabilidad medioambiental	8
3.8	Responsabilidad de los proveedores	8
<b>4</b>	<b>Quejas y recursos</b>	<b>9</b>
<b>5</b>	<b>Gobernanza y rendición de cuentas</b>	<b>10</b>
<b>6</b>	<b>Anexo</b>	<b>11</b>

# 1 Valores y derechos humanos de FUCHS

Los siguientes principios sirven como marco de orientación para nuestras operaciones, haciendo hincapié en la importancia de defender los derechos humanos fundamentales en todo el mundo. FUCHS es muy consciente de su responsabilidad social y lleva a cabo sus actividades con esta responsabilidad. Defender los derechos humanos y garantizar unas condiciones de trabajo justas son aspectos fundamentales arraigados en nuestros valores corporativos.

Los Principios de Derechos Humanos de FUCHS se elaboran en consonancia con normas internacionales cruciales en materia de derechos humanos y condiciones de trabajo, inspirándose en marcos como los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Los Principios de Derechos Humanos de FUCHS complementan [nuestra declaración de misión de FUCHS](#), desarrollada en 2012, con el objetivo de proporcionar a los empleados de todo el mundo orientación para sus acciones diarias. El modelo se basa en tres pilares, que siguen caracterizando el éxito de FUCHS a día de hoy:

- **Lubricantes:** Lubricantes y especialidades afines
- **Technology:** Orientación tecnológica
- **Personas:** Persona altamente cualificadas, especializadas

y motivadas. Además, la declaración de misión se basa en 5 valores:

- **La confianza:** La confianza es la base de nuestra autocomprensión.
- **Creación de valor:** Ofrecemos tecnología líder y un servicio de primera clase a nuestros clientes. Identificamos y creamos valor añadido FUCHS. No sólo damos espacio a la innovación para explorar nuevos caminos, sino también a la acción emprendedora. Empoderamos a los empleados con responsabilidad y rendición de cuentas.
- **Respeto:** Reconocemos nuestra responsabilidad hacia las partes interesadas, la sociedad y el medio ambiente. Mostramos aprecio y reconocimiento y actuamos con equidad hacia nuestros socios y empleados. Fomentamos una cultura de debate abierto.
- **Fiabilidad:** Cumplimos lo que decimos. Estamos comprometidos con el liderazgo técnico, el mantenimiento de un historial coherente de rendimiento y la actuación responsable y transparente.
- **Integridad:** Creemos en un alto nivel de ética y nos adherimos a nuestro Código de Conducta.

## MOVING YOUR WORLD

Los principios ofrecen una visión detallada de cómo nuestro grupo promueve activamente los derechos humanos.

Los temas esenciales, como el trato justo a todos nuestros empleados, la garantía de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo y nuestra responsabilidad medioambiental, se tratan a fondo. Nuestros principios de derechos humanos pretenden crear un entorno laboral y empresarial que fomente la dignidad, la igualdad, el bienestar personal y el respeto para todos.

Al integrar estos principios de derechos humanos en nuestra cultura corporativa y en nuestras operaciones diarias, pretendemos crear un impacto positivo en el bienestar de nuestros empleados, socios y comunidades. Mediante una evaluación y unas mejoras continuas, nos esforzamos por ser un modelo para nuestra industria, estableciendo un estándar de ciudadanía corporativa responsable dentro de nuestro sector empresarial.

Mannheim, February 2024

FUCHS SE



Stefan Fuchs



Dr. Sebastian Heiner

## 2 Nuestro Compromiso

Nosotros, FUCHS SE y sus filiales (en lo sucesivo denominadas "FUCHS"), somos una empresa que opera a nivel internacional y que afronta los retos de la competencia global asumiendo una responsabilidad empresarial y social. Esta responsabilidad abarca aspectos legales, sociales, medioambientales y éticos que, como empresa, debemos tener en cuenta para tener éxito. Nos comprometemos a llevar a cabo nuestra actividad de forma justa, responsable y transparente y a garantizar que nuestras actividades en todos los países en los que trabajamos se basan en el respeto de la ley, el orden y las normas éticas y sociales.

FUCHS respeta y considera los derechos humanos y apoya la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (DUDH), la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, así como los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

Esta política se aplica a todas las sedes del Grupo FUCHS en todo el mundo y se centra en temas de especial relevancia para la empresa y sus empleados.

## 3 Responsabilidad Social

FUCHS es consciente de su responsabilidad hacia la sociedad y lleva a cabo todas sus actividades empresariales sin excepción basándose en esta responsabilidad. Nos comprometemos a respetar los derechos humanos en todo lo que hacemos. Es una parte fundamental de nuestra misión contribuir a construir un mundo y un futuro mejores en los que todos puedan desarrollarse libremente.

Además, FUCHS ha elaborado políticas y normas que concretan los estándares que rigen nuestra cooperación con socios comerciales y autoridades. FUCHS espera que sus socios comerciales, entre los que se incluyen, por ejemplo, proveedores, prestadores de servicios, distribuidores, asesores, agentes y otros terceros, se esfuercen por garantizar el cumplimiento de estas normas y principios.

Tratamos a todos los empleados, ya sean fijos, a tiempo parcial, temporales, en prácticas o estudiantes, con equidad, humanidad, respeto y dignidad.

### 3.1 Trabajo infantil

FUCHS no tolera ninguna forma de trabajo infantil en ninguna fase de la producción o procesamiento. Prohibimos el empleo de personas menores de 15 años, independientemente de que esté permitido por la legislación local, tal y como se define en el Convenio nº 138 de la OIT (Convenio sobre la edad mínima). Las únicas excepciones a este requisito son los programas de formación profesional aprobados por el gobierno que benefician claramente a los participantes.

No se debe impedir el desarrollo de los niños ni poner en peligro su seguridad y su salud.

## **MOVING YOUR WORLD**

Evitamos que los trabajadores menores de 18 años realicen trabajos que puedan poner en peligro su salud o seguridad, incluidos turnos nocturnos, horas extraordinarias o trabajos peligrosos, de acuerdo con el Convenio n° 182 de la OIT (Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil). Garantizamos la aplicación de medidas adecuadas para salvaguardar su salud y seguridad en todo momento.

### **3.2 Trabajos forzados y esclavitud**

FUCHS no tolera ninguna forma de trabajo forzoso, esclavitud moderna o prácticas de trata de personas. En consonancia con nuestra dedicación a los Convenios n.º 29 (Convenio sobre el trabajo forzoso) y n.º 105 (Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso) de la OIT, así como el Protocolo de 2014 al Convenio n.º 29, nos comprometemos a identificar y abordar cualquier caso de esclavitud moderna dentro de nuestras operaciones y a lo largo de nuestras cadenas de suministro. Estamos plenamente comprometidos a operar de forma responsable y a mantener elevados estándares éticos.

### **3.3 Igualdad de oportunidades y no discriminación**

Los empleados no deben ser discriminados, por ejemplo, por su origen, nacionalidad, color de piel, religión, ideología, actividad política y sindical, sexo, orientación sexual, edad, discapacidad, enfermedad, estado de salud, pago de un salario desigual por un trabajo igual, embarazo o cualquier otra característica protegida por la ley.

Además, no toleramos ninguna forma de acoso, sexual o moral, tal como se define en el Convenio n° 190 de la OIT (Convenio sobre la violencia y el acoso) y en las leyes nacionales aplicables. Esto se aplica a la violencia y el acoso en el entorno laboral que se produzcan durante el trabajo, en relación con él o como consecuencia del mismo. Apoyamos la diversidad y los derechos de la mujer, y que las relaciones laborales se basen en principios de igualdad de oportunidades.

### **3.4 Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva**

Respetamos el derecho fundamental a la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva en el marco de las leyes nacionales y nos aseguramos de que no se vean perjudicados. La dirección de FUCHS garantiza un diálogo continuo y constructivo con nuestros empleados y sus representantes de acuerdo con las leyes y normativas locales. Existe el compromiso de garantizar que los miembros de organizaciones de empleados o sindicatos no se vean perjudicados ni reciban un trato preferente.

### **3.5 Salarios, horarios de trabajo y prestaciones sociales**

Los empleados serán remunerados, como mínimo, de acuerdo con las leyes salariales aplicables, incluidas las relacionadas con el salario mínimo, la jornada laboral y las prestaciones sociales exigidas por ley.

Las horas de trabajo y las horas extraordinarias deben realizarse de acuerdo con todas las leyes aplicables, incluidas las leyes de horas máximas y descansos mínimos. Las horas extraordinarias deben acordarse de antemano, posiblemente compensadas con una tarifa horaria superior a la normal o, en la medida en que la ley lo permita, acordadas de antemano con tiempo libre en lugar de la tarifa horaria superior. Nosotros, como empleadores, nos aseguramos de facilitar un equilibrio adecuado entre la vida laboral y personal.

## **MOVING YOUR WORLD**

### **3.6 Derecho a la salud y seguridad en el trabajo**

FUCHS está profundamente comprometida con la mitigación de los accidentes laborales y la prevención de las enfermedades relacionadas con el trabajo. Creemos firmemente que la salud y la seguridad en el trabajo, la protección del medio ambiente, la calidad de los productos y procesos y la eficiencia comercial son factores de igual importancia.

Por ello, creamos un entorno de trabajo que cumple o supera las normas del sector y la normativa local, regional y nacional en materia de seguridad, salud laboral e incendios. Debe limitarse la exposición de los empleados a los peligros y debe promoverse la mejora continua de las condiciones de trabajo y de la salud y seguridad en el trabajo. Basándose en esta percepción empresarial, FUCHS ha decidido establecer normas unificadas y documentadas sobre Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) para proteger de forma proactiva a todos los empleados de FUCHS de los impactos negativos.

Remitiéndonos a los números 1 y 14 de la OIT, definimos las horas de trabajo (incluidas las horas extraordinarias, la duración máxima de la jornada laboral, los periodos de descanso, los horarios de trabajo, los permisos parentales, las bajas por enfermedad, los permisos por motivos familiares, las horas extraordinarias remuneradas) de tal forma que se eviten los accidentes laborales debidos al agotamiento físico y mental y se mantenga la salud de los trabajadores.

Siempre que se produzcan lesiones, enfermedades, cuasi accidentes o situaciones inseguras, nos comprometemos a investigar y adoptar medidas correctivas y preventivas. Todos los empleados afectados deben tener conocimiento de todos los incidentes y cuasi accidentes, comprender la importancia de la prevención y las medidas correctoras y ponerlas en práctica en su trabajo diario.

Se anima a los empleados a abordar abiertamente los problemas de salud y seguridad, y deben tomarse precauciones contra las represalias.

### **3.7 Responsabilidad medioambiental**

Todas las filiales de FUCHS son responsables de garantizar que ninguna alteración perjudicial del suelo, contaminación del agua, contaminación del aire, emisiones sonoras nocivas o consumo excesivo de agua resultante directamente de nuestras operaciones interfiera con los recursos naturales para la conservación y producción de alimentos, niegue, obstruya o destruya el acceso al agua potable y las instalaciones sanitarias, o perjudique la salud humana. Las Directrices de Sostenibilidad de FUCHS publicadas en 2012 contienen normas sobre prácticas empresariales responsables y se consideran un marco de sostenibilidad vinculante para las operaciones empresariales globales del Grupo.

### **3.8 Responsabilidad de los proveedores**

FUCHS espera que sus proveedores, prestadores de servicios, subcontratistas y socios comerciales con funciones de intermediación controlen y garanticen el cumplimiento de los principios aquí descritos. Por ello, se ha desarrollado el Código de Conducta para Proveedores de FUCHS, basado en nuestros valores desarrollados conjuntamente. Los elementos clave son la adhesión a las normas laborales, la ética empresarial y el cumplimiento, así como la protección medioambiental y la seguridad. El objetivo de FUCHS es crear una base de suministro resistente, más fuerte y sostenible. El Código de Conducta para Proveedores de FUCHS se aplica a todos los Proveedores de FUCHS en todo el mundo. Esperamos que nuestros Proveedores realicen esfuerzos razonables para aplicar altos estándares también en sus cadenas de suministro ascendentes, es decir, sus proveedores y subcontratistas.

## **4 Quejas y recursos**

La dirección y los empleados están obligados, sin excepción, a observar, como parte de sus actividades relacionadas con el trabajo, las respectivas leyes, directrices y normas sociales aplicables, independientemente de si se trata de normas supranacionales o locales. Lo mismo se aplica a nuestros Principios de Derechos Humanos de FUCHS.

En 2004, FUCHS lanzó un Código de Conducta que establece, entre otras normas, los principios de competencia leal, transparencia e integridad. El Código de Conducta fue actualizado por última vez por el Consejo Ejecutivo en el ejercicio 2022. El Código de Conducta está a disposición del público en el sitio web de FUCHS y se ha asignado en todo el mundo a todos los empleados con acceso informático a través de la herramienta e-learning con fines de autoaprendizaje.

El Gobierno Corporativo y el Cumplimiento están asignados directamente al Consejo Ejecutivo de FUCHS SE. El Sistema de Gestión del Cumplimiento de FUCHS incluye un Director de Cumplimiento y una organización de cumplimiento que apoya y asesora a nuestros empleados en todo el mundo. A cada unidad local se le asigna un responsable de cumplimiento local.

A partir del 15 de septiembre de 2014, FUCHS ha lanzado un sistema de informes basado en Internet llamado FUCHS Compliance Communication. El sistema se basa en la solución estandarizada del proveedor de servicios Business Keeper AG, que cumple las normas de seguridad informática más estrictas. Permite al usuario describir detalladamente sus observaciones y entablar un diálogo con la persona responsable que investiga su caso. Si lo desea, el usuario puede permanecer completamente anónimo durante todo el proceso. Si se confirman las infracciones denunciadas, adoptaremos las medidas correctoras necesarias. Invitamos a los usuarios a obtener más información sobre los principios y procesos que rigen el mecanismo de denuncia leyendo nuestro Reglamento interno de FUCHS.

## **5 Gobernanza y rendición de cuentas**

Nuestros directores en FUCHS son responsables de la aplicación de los Principios de Derechos Humanos de FUCHS en su área de responsabilidad. Nuestros directivos están obligados a informar a sus empleados sobre el contenido de nuestros principios y apoyarles en

## ***MOVING YOUR WORLD***

la aplicación de estos principios en su trabajo diario. El directivo debe abordar con prontitud y sensatez cualquier indicio de posibles violaciones de los derechos humanos.

Los Principios de Derechos Humanos de FUCHS complementan el Código de Conducta de FUCHS y son aplicables a todos los empleados y filiales del mundo. Es tarea de cada empleado comportarse de acuerdo con estos Principios. Esperamos que cada empleado defienda y respete los derechos humanos sin ningún tipo de compromiso. En caso de indicios de posibles violaciones de los derechos humanos, los empleados pueden informar a su jefe responsable, al responsable de derechos humanos ([hre-supplychain@fuchs.com](mailto:hre-supplychain@fuchs.com)) o ponerse en contacto con el sistema global FUCHS Compliance Communication.

Para identificar, evaluar y evitar los riesgos y violaciones de los derechos humanos y medioambientales en nuestras cadenas de suministro, como primer paso hemos desarrollado un análisis de riesgos. Somos conscientes de que los riesgos y las violaciones pueden producirse a distintos niveles, como el del país, la industria o la mercancía. La complejidad de las cadenas de suministro, los riesgos potenciales y la obligación de supervisión nos llevaron a decidir recurrir a expertos externos utilizando una plataforma INTEGRITY NEXT basada en la nube.

Además de la solución digital, también vemos un enorme potencial en compartir y colaborar con otras empresas. Por eso participamos activamente en el Automotive Industry Dialogue, una iniciativa multilateral de la que somos miembros.

**MOVING YOUR WORLD**

## **6 Appendix**

**Directrices y principios de apoyo:**

[Grupo FUCHS – Código de conducta](#)

[Grupo FUCHS – Comunicación de conformidad](#)

[Grupo FUCHS – Funciones de procedimiento de conformidad](#)

[Grupo FUCHS – Directriz de salud y seguridad](#)

[Grupo FUCHS – Declaración de misión](#)

[Grupo FUCHS – Código de conducta para proveedores](#)

[Grupos FUCHS – Directrices de sostenibilidad](#)

# Imprint

**Publisher**

FUCHS SE

Einsteinstraße 11

68169 Mannheim

Germany

[www.fuchs.com/group](http://www.fuchs.com/group)